



	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: 1 de octubre 2024
Informe de seguimiento N° 4	Periodo que abarca el informe 1 enero 2024 al 1 de octubre 2024			FECHA: 1 de octubre 2024
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: Bahía Ilque.	Región: Los Lagos	Comuna: Puerto Montt	Decreto Destinación 1301/27 de diciembre 2019	Resolución Convenio Uso N° 137/16 Marzo 2021
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es): Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algüeros Y Acuicultores "San Francisco" de Ilque.				
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.				
I.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.				
1.0. Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular.				
Actividades propias de la Caleta Bahía Ilque: - Recolección de mariscos - Recolección de Algas - Ventas en playas - Pesca línea de mano				
Desembarques año 2023, asociadas a la caleta según información de Sernapesca en el período, algas 145 toneladas, Moluscos 46 toneladas, peces 0 toneladas, otros 0,2 toneladas, total desembarque 191,8 toneladas.				
1.1.- Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)				
Pesca con espinel de otras embarcaciones que desembarcan en Caleta Bahía Ilque, en forma no pecuniaria.				
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.				
En agosto 2024 se realizó el primer taller de primeros auxilios, ciclo de 2 jornadas impartidas por funcionarios del Servicio de Salud, esta iniciativa complementa otras actividades formativas orientadas a la seguridad de los usuarios de la caleta.				
En Anexo 1 se presenta el Programa del Taller y el registro fotográfico				
Algunas imágenes:				

II.- INFRAESTRUCTURA	
Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)	
1.0- Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.	
La infraestructura también cuenta con un muelle flotante construido por cuenta propia de la organización. Los 20 metros del muelle que se extendían más allá de la destinación se regularizaron a través de la modificación del polígono solicitada en 2023 y financiada a través de fondos de INDESPA el mismo año res. 135/2023 (anexo 2) Respecto a la posibilidad de contar con agua potable en la Caleta, al no existir conexión disponible en el APR, se está gestionando arrendar la conexión de una vecina que ya no vive en la caleta, están a la espera del informe de deuda asociado a la conexión para definir la conveniencia del arriendo.	
1.1.- Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).	
Con relación al sector 1-tramo 1 b de playa de mar y al sector 1-tramo 3 de fondo de mar, donde está emplazado el muelle con 80 m de longitud, la desafectación del ECMPO Gulam Ñuque Lafquen, se encuentra aprobada a favor de Sernapesca según lo establece ley de caletas, sin embargo, el polígono no considera todo lo esperado por la organización, por lo que están evaluando realizar una nueva solicitud.	
2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.	
Se construyó con recursos propios un segundo piso destinado a sala multipropósito sobre el galpón/bodega, con una superficie de 49mts2, que se encuentra en etapa de terminaciones.	
	
Además, se construyó el cierre perimetral de acuerdo a lo comprometido en el informe anterior, este perímetro contempla la zona de bodegas y embarcadero	
	

2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
No aplica
2.1.1 Estado de avance de las obras.
Sala segundo piso en fase de terminaciones, cierre perimetral terminado
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No aplica
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0- Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
No aplica
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica
III.- PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación,simulacros y señalética).
El 22 de mayo del presente año se realizó el simulacro de emergencia comprometido el año anterior, el simulacro estuvo a cargo del Sr. Boris Soto Mancilla, experto profesional en prevención de riesgos de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt. Al simulacro asistieron 21 socios de la organización y representantes de diferentes Instituciones como: Indespa, Sernapesca, Autoridad Marítima, Servicio de Salud, Consultorio Panitao y profesionales de la oficina de desarrollo sustentable de la Pesca Artesanal de la comuna de Puerto Montt. Se acompaña informe completo con listas de asistencia y registro fotográfico en Anexo N° 3 El plan de contingencia se mantiene vigente, los elementos de seguridad tales como: Extintores, megáfono y sirena, botiquín con insumos médicos, Chalecos de seguridad naranja, rojo, verde y amarillo reflectante, se encuentran ubicados en los espacios definidos en el plan. La señalética se encuentra en buenas condiciones en los lugares definidos, zona de seguridad y zona de evacuación, áreas de baños, extintores, y otros.

2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
No han existido acciones de contingencia durante el período informado.
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)
No existen modificaciones al plan de contingencia inicial.

IV.- RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
No existen denuncias, ni reclamos ni sanciones por parte de ninguna persona en el período informado.
1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciona este y si se adapta a los Conflictos acaecidos en el periodo).
No existe conflicto por lo cual no se ha aplicado el mecanismo de resolución de conflictos.
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
Nos parece adecuado el paso a paso del mecanismo de resolución de conflicto es sencillo, fácil de entender por la administración y los usuarios, por lo cual se internalizará con los socios de la organización y los líderes que correspondan.
V.- REGIMEN TARIFARIO
1.0- Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
No ha habido cobros ni aplicado el listado de tarifas.
2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de Reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc.).
Sin modificación del régimen de tarifario.
VI.- GESTION EN LA CALETA
1.0. Administración.
Como se dijo anteriormente, por medio de proyecto Indespa Ley de Caletas 2023, para levantamiento de polígono de ampliación, se adjudicó la regularización de 20 m. de muelle que quedaron fuera del polígono original, que ha sido adjudicado para su ejecución a la Fundación Chinquihue, esto ya se encuentra aprobado por Sernapesca, resta la recepción conforme de la organización, la que está evaluando una segunda solicitud de ampliación dado que el polígono aprobado no les satisface. Respecto del Plan de Desarrollo de Caletas en el que se priorizaron tres iniciativas, se ha solicitado al ejecutor, Asesorías Mandujano Ltda., realizar gestiones con Indespa para que se materialice el financiamiento de una iniciativa, lo que se espera resolver durante el presente ejercicio. La administración ha implementado obras de mejoramiento en la caleta que van en directo beneficio de los usuarios y socios, cierre perimetral y sala en segundo piso de la bodega. Se espera concretar el acceso a agua potable durante próximo año, ya que se está gestionando un cupo en el APR a partir de conexiones cuyos dueños ya no las utilizan, de ello se informó en el seguimiento del año anterior. A principios de septiembre se realizó una visita de profesionales de INDESPA para validar la priorización de proyectos productivos en el marco del Plan Estratégico realizado en 2023 con financiamiento INDESPA, en la visita se validó la priorización y se confirmó que existirá financiamiento para la iniciativa priorizada. En Anexo 4 se acompaña priorización, acta visita y registro fotográfico Imágenes de la visita:


1.1.- Cambios en la dirigencias de la OPA(S) titular(es).
Hay cambios en la dirigencia de organización, se adjunta certificado de vigencia.
En el mes de abril de 2023, se realizó cambio de directiva, quedando conformada del siguiente modo: PRESIDENTE: ADOLFO VIDAL PARRA, [REDACTED] SECRETARIO: ABELARDO PARRA ASTORGA, [REDACTED] TESORERO: JUAN ALMONACID VARGAS, [REDACTED] La vigencia de la Directiva comprende el periodo 17/04/2023 al 17/04/2026. Se adjunta vigencia Anexo 5
1.2.- Cambios en el comité de administración. (señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)
No existen cambios en el comité de administración.
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.
No existen modificaciones de uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).
No existe arriendos ni cesiones
1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos)
Si bien cierto se cuenta con iniciación de actividades de 2017, durante el año 2023 se realizó compra y ventas de insumos necesarios como combustible, nylon, cabos, etc. (Se adjunta carpeta tributaria. Anexo 6)
1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).
Se cumple el compromiso del cierre perimetral, obra terminada.
No se ha persistido en el pozo profundo acordado para 2024, privilegiando la opción de contar con un empalme disponible de una vecina en el APR, aún se está a la espera de conocer el saldo de deuda que tenga la conexión para resolver la opción que tomará la organización para acceder al agua potable. De acuerdo a las gestiones, la opción más atractiva será arrendar o adquirir el empalme disponible, lo que deberá ser concretado en los primeros meses de 2024
Se mantiene el compromiso de realizar nuevas capacitaciones por parte de expertos en plan de administración y contingencia, oportunidades y desafíos de las caletas adscritas a la ley de Caletas.
Acceder al financiamiento comprometido en el proyecto Indespa Caletas Rurales 2023 de una de las iniciativas priorizadas en la actualización del Plan de Desarrollo
Elaborar proyecto para buscar financiamiento que permita la construcción de un segundo muelle, en Sector Los Pinos, para dotar de viabilidad al segundo punto de desembarque existente en la Caleta.
Elaborar régimen tarifario, para determinar el listado de tarifas por los distintos servicios que prestará la Caleta.
VII.- LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉINTERSECTORIAL.
VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)
Las interacciones con la comunidad aledaña son sociales porque los socios del sindicato pertenecen a clanes familiares, están ligadas por parentesco son vecinos, con buenas relaciones humanas con las empresas mitilícolas del sector, en las cuales han trabajado, o prestando servicios. Se mantienen relaciones de colaboración con organizaciones sociales como la Iglesia, la escuela rural de Ilque y la junta de vecinos de Ilque, especialmente en actividades de reunión de fondos y para la reparación del camino y otras.



ADOLFO ALCIDES VIDAL PARRA
Presidente
Sindicato San Francisco de Ilque

ANEXO 1. TALLER PRIMEROS AUXILIOS

PROGRAMA

TALLER PRIMEROS AUXILIOS

DIRIGIDO: SOCIOS SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, SAN FRANCISCO DE ILQUE.

FECHA: 26/8/2024 **HORA:** 10:00HRS

LUGAR: SEDE SINDICATO DE PESCADORES, SAN FRANCISCO DE ILQUE

OBJETIVO:

Capacitar a socios de Sindicato de Pescadores Artesanales, San Francisco de Ilque, comuna de Puerto Montt. en temática de Primeros Auxilios, en la cual adquirirán conocimientos básicos, que le permitan dar asistencia y manejo oportuno ante algún accidente o incidente en donde pueda verse afectada la integridad física de una persona.

MODALIDAD:

Talleres didácticos.

TEMATICA:

Taller I (Agosto 2024)

1.- Conceptos básicos de Primeros Auxilios.

2.- Accidentes caseros más comunes.

- Quemaduras.
- Heridas.
- Sangrados.
- Mordeduras de animales.
- Golpes y caídas.

Taller II, (Septiembre 2024)

- Paro cardiorespiratorio.
- RCP
- Maniobra de Hemlich
- Cuidados en el mar

Taller 1 / 26 de agosto 2024 imágenes de la actividad





26 de agosto de 2024 11:03 a. m.



26 de agosto de 2024 10:37 a. m.

ANEXO 2. Proyecto Ley de Caletas 2022, Res.ex. 135 del 27/03/2023.



S.J. N° 0825-2022

APRUEBA Y FIJA NÓMINAS DE POSTULACIONES DECLARADAS INADMISIBLES Y SELECCIONADAS, PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO "LEY DE CALETAS, AÑO 2022", DE ESTE INSTITUTO.

VALPARAÍSO, 27 MAR 2023

RES. EXENTA N° 0135

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los D.S. N° 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y 96, de 2022, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las Resoluciones N° 7 de 2019, y 14, de 2022, y los Dictámenes N° 30.806, de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; en el Programa Nuevo 2020, Código PI072620200014312, de INDESPA; en las Actas de Sesión Ordinaria N° 12 y 13, ambas de 2022, del Consejo Directivo del INDESPA; en las Resoluciones Exentas N° 0468, de fecha 11 de julio de 2022, y N° 0582, de fecha 04 de agosto de 2022, ambas de este Instituto; en el Acta Resumen de Evaluación de Postulantes, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Comisión Evaluadora del Concurso "Ley de Caletas Año 2022", de este Instituto, que se adjunta; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Vistos, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante "INDESPA" o el "Instituto", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Que, conforme a lo dispuesto en la misma Ley N° 21.069 citada en Vistos, la misión institucional del INDESPA es fomentar y promover el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas o comerciales, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios.
3. Que, en este contexto y con el fin de dar cumplimiento a sus lineamientos estratégicos, INDESPA presentó a evaluación de la Dirección de Presupuestos ("DIPRES"), del Ministerio de Hacienda, el "PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA" CÓDIGO PI072620200014312, el que fue recomendado favorablemente por dicha entidad, y cuyo

ANEXO 3. SIMULACRO EMERGENCIA.



Informe de Actividad de Simulacro de Emergencia Caleta Ilque, Puerto Montt.

A 22 de Mayo de 2024, en la sede del Sindicato de Pescadores Artesanales San Francisco de Ilque, se realiza Simulacro de Emergencia en Caleta Ilque, actividad que se enmarca en la implementación de la Ley de caletas 21.027, la actividad dirigida por el Sr. Boris Soto Mancilla, Experto Profesional en Prevención de Riesgos de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, con la asistencia de 21 socios de la organización antes mencionada y representantes del sector público tales como: Indespa, Sernapesca, Autoridad Marítima, Servicio de Salud, Consultorio Panitao y profesionales de la Oficina de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal de la Comuna de Puerto Montt.

El Dirigente Adolfo Vidal Parra, da su impresión de la actividad, manifestando la valiosa instancia de aprendizaje para el Sindicato y agradece la presencia de las instituciones públicas relevantes en relación a las acciones desarrolladas en virtud de su plan de administración y emergencia de la Caleta.

La representante de SERNAPESCA, Sra. Sofía Milad, señala que es la primera vez que se realiza en la Región de Los Lagos un simulacro de emergencia en una Caleta de Pescadores Artesanales, dentro del marco de los seguimientos de planes de administración de Caletas y felicita al Sindicato y Of. Pesca Artesanal Municipal, por desarrollar la iniciativa, que permitirá revisar entre otras cosas, la nueva normativa en lo que tiene que ver con SENAPRED y la gestión de Riesgos de Desastres.

Indespa por su parte, a través del profesional Sr. Gonzalo Campos, manifiesta que la iniciativa es bastante meritoria en el sentido de generar una cultura de la prevención, dentro del contexto de la Ley de Caletas, y que por su parte espera que los programas futuros del servicio a corto plazo, puedan satisfacer las necesidades de implementación de los planes de Riesgos de Desastres con las diversidad de necesidades que presentan las Caletas.

La profesional de la Posta de Panitao, Sonia Haase, por su parte manifestó su agradecimiento al ser invitada a la actividad, indicando que es muy importante, a pesar de que la posta se encuentra geográficamente distante del Sector de Ilque, poder generar interacciones con la comunidad, al mismo tiempo que ofrece la colaboración y trabajo conjunto para implementar acciones de capacitación que tengan directa relación con la





implementación del Plan para la reducción del Riesgos de Desastres y la formación del capital humano del Sindicato.

Acordándose en una primera instancia una capacitación de Primeros Auxilios, la que podría llevarse a cabo en el segundo semestre de 2024, previa coordinación entre las partes.

Posteriormente, se efectuaron algunas observaciones respecto a factores de riesgo del entorno interno y externo, que podrán afectar la evacuación ante la ocurrencia de una emergencia, y como podrían mejorarse, identificándose de manera participativa las siguientes:

1. **La escalera de la sede del Sindicato:** Al ser una infraestructura de segundo piso en construcción, y con una sola vía de evacuación, se puede mejorar con la instalación de barandas y cintas antideslizantes, que harán que disminuya el riesgo de caídas por resbalones. Junto con señalética que indique "transitar con precaución", "Utilice la baranda", etc.

2. **Líderes de emergencia:** Se destaca el rol de los líderes de emergencia en cuanto a colaborar en la dirección del simulacro, hacer un llamado a mantener la calma, verificar que todos hayan evacuado, transmitir en todo momento las instrucciones de avanzar hacia la zona de seguridad. Se deja en claro la necesidad de formación continua para empoderar a los líderes y subrogantes en sus respectivos roles.

3. **Prioridad de evacuación:** se reflexiona en conjunto respecto a las personas que tienen prioridad de evacuar y de ser asistidos para su evacuación, dejándose de manifiesto que las personas con discapacidad o en situación de discapacidad y personas adultos mayores, deben ser ayudadas y facilitada su evacuación de forma prioritaria. En la oportunidad se realizó la evacuación de un socio en situación de discapacidad y se analizó los procedimientos usados.

4. **Vías de evacuación a la zona de seguridad:** La autoridad Marítima al ser consultada sobre sus apreciaciones del simulacro, manifestó la importancia de definir, en el **plan de Gestión de Riesgos de Desastres**, la diferenciación de las vías: una vía de transeúntes y otra vía para vehículos motorizados, de modo que la falta de definición y acuerdo, podría ocasionar choque de vehículos, atropellamientos y falta de diligencia en la evacuación que aumentarían la ocasión de riesgos durante una posible emergencia.

5. **Dispositivos de seguridad:** Se destaca la importancia de mantener siempre operativos los dispositivos de seguridad, tales como megáfono en buenas condiciones y cargado, luces de emergencia, en buen estado y





cargadas, botiquín con los suministros necesarios, silbatos disponibles, chalecos de colores de identificación de los líderes, extintores, etc.

6. Finalmente, el dirigente Sr. Adolfo Vidal Parra, manifiesta la necesidad de apoyo de los organismos pertinentes de financiamiento en cuanto a otorgar fondos para poder implementar y mejorar continuamente, el plan de administración de la Caleta según la ley 21.027 y el Plan para la reducción del riesgo de desastres, en torno a mantener la seguridad y evitar riesgos, con la adquisición de materiales, equipos o herramientas como generadores de energía eléctrica, luminarias, contenedores de agua, bombas de agua etc. y la tan necesaria y complementaria capacitación y asistencia técnica.



Boris Soto Mancilla

Departamento de Prevención de Riesgos
Ilustre Municipalidad de Puerto Montt



















Municipalidad de Puerto Montt
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Desarrollo Económico Local
NOMINA ASISTENTES A REUNION: SINDICATO EMERGENCIA CAJETA ILABVE.
FECHA: 22/05/2023

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	ORGANIZACIÓN	FIRMA
1	Luisa Victor	Almonacid	Vosonga		Sindicato Upar	[Signature]
2	Sergio ~~Almonacid~~	Almonacid	Almonacid		STI San Francisco de Ilque	[Signature]
3	Carla Elizabeth	Morera	Perez		STI San Francisco de Ilque	Carla Medina
4	José Alejandro	Leiva	Oyarzo		Asistente social Francisco Monte	[Signature]
5	Patricio Orlando	Almonacid	Vargas		STI San Francisco	[Signature]
6	Ignacio Orlando	Almonacid	Almonacid		Sindicato San Francisco de Ilque	Ignacio
7	José Almonacid	"	"		Sindicato San Francisco de Ilque	[Signature]
8	Heriberto	Leiva	Vargas		Sindicato San Francisco de Ilque	[Signature]



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección Desarrollo Comunitario
Subdirección de Desarrollo Económico Local

NOMINA ASISTENTES A REUNION:
FECHA:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	ORGANIZACIÓN	FIRMA
9	José	Pedro A	Heavandes		Sindicato Pescadores	
10	José	Cárdenas	Cárdenas		Pescadores	
11					Sindicato Pescadores P. M.	
12	María Gladys Almonacid	Almonacid	De Aguiar		Sindicato Pescadores Legal	
13	Abelardo Paredes	Paredes	Astorga		Sindicato Quiéreme de Chile	
14	Teresa Almonacid	Almonacid	Vargas		Sindicato Pescadores	
15	Daniela	Nuñez	Núñez de		Sindicato Pescadores	
16	José	Almonacid	Cárdenas		Sindicato Pescadores	



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección Desarrollo Comunitario
Subdirección de Desarrollo Económico Local
NOMINA ASISTENTES A REUNION:
FECHA:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	ORGANIZACIÓN	FIRMA
17	Sore Zene	Alvarnacid	Cordeas		Pescadores	
18	Zuth	Alvarnacid	Alvarnacid		Indicaco Rescadores	
19	Adolfo ~~del~~	Uda!	Pavna		STI SAGUFRANCISCO ilgve	
20	WALTER HERNANDEZ	ALVARNACID	ALVARNACID		GRUPO GRUPO GRUPO	
21	Bárbara Noelle	Ver	Almonado!		Asistencia Juv Jlve	
22	Gonzalo	Campos	Arrellano		INDESPA	
23	Sofia ~~Patel~~ Ceballos	Hued	Caluto		Se mopeco	
24	Paulina Angeline	Ruys	Clavo		Se mopeco	



Municipalidad de Puerto Montt
Dirección Desarrollo Comunitario
Subdirección de Desarrollo Económico Local
NOMINA ASISTENTES A REUNION:
FECHA:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	ORGANIZACIÓN	FIRMA
25	Christian Zamudio	Esquivel	Cerde		Sempesca	
26	Sonia Ester	Haeze	Ruiz		Costa Rica	
27	Abraham Chamorro Cifra	Chamorro	Chamorro		Cooperativa de Pesca de Puerto Montt	
28	Boris Mora	Soto	Mora		Municipalidad de Puerto Montt	
29	Faura Meira	Meira	Ocure		C.F. PESCA ARTESANAL Municipalidad de Puerto Montt	
30	Sonia Mora	Mora	Mora		C. Costa Rica	
31						
32						



**SANTO
TOMÁS**

INSTITUTO PROFESIONAL

CERTIFICADO DE TÍTULO

DECRETO SUPLENTE A LA LEY N° 16.618 DE 1972, DE REGULACIÓN
DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

*En conformidad a la reglamentación vigente por Decreto de Rectoría Nacional
N° 7316/2020, de fecha 10 de Julio de 2020, certifico que se confirió a*

Boris Danilo Soto Mancilla

*Cedula de Identidad N° 19.366.238-2, el Título Profesional de **Ingeniero en Prevención de
Riesgos** con fecha 10 de Julio de 2020 y ha sido Aprobado, bajo el Registro N° 38199,
Sede Puerto Montt.*

Santiago de Chile, 10 de Julio de 2020

Catalina Ugarte Amenabar
Secretaria General



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada de acuerdo a lo establecido en la Ley N. 19.793 del Ministerio de Economía. La institución o persona ante quien se presente este certificado podrá certificar su autenticidad a través del medio electrónico de verificación <http://certificadocipol.comunidades.fachos.com.ar/> ingresando el código QR N. de Registro: 18496 N. documento: 129177364 e RUT N. 19.662.332.2

ANEXO 4. VISITA INDESPA FINANCIAMIENTO PROYECTO

	ACTA DE REUNIÓN	Acta N° 01 / 2024
		Página 1 de 1

Concurso	APOYO PRODUCTIVO A LAS CALETAS DE PESCADORES ARTESANALES UBICADAS EN TERRITORIOS RURALES		
Proyecto de primera etapa	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA A ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA (S) CALETA (S) RURAL (S) Y SU MODELO DE ADMINISTRACIÓN		
ID de primera etapa	1091793-23-LQ22		
Fecha / Hora		Inicio: 10:20 hrs	Término: 11:50 hrs
Lugar	Caleta Elque		
Plazo de ejecución primera etapa	Inicio: 13-04-2023		Término: 19-11-2023

Agenda de la Reunión	
1.	Segunda etapa de Concurso "APOYO PRODUCTIVO A LAS CALETAS DE PESCADORES ARTESANALES UBICADAS EN TERRITORIOS RURALES"
2.	
3.	

Temas Tratados	
N°	
1.	La necesidad principal de la organización es la adquisición de un camión para servicios de transporte de los productos desmimbados.
2.	Estos servicios deben administrados por el Sindicato y un socio se encuentra haciendo el curso para manejar camioneros (adquisición de licencia de conducir)

3.	En la catedral se encuentran 2 empresas a las cuales les prestan el servicio, en donde una de ellas esquivale a 100 millones al año y la otra se estima como 200 millones al año.
4.	La organización espera que a través de este concurso se pueda financiar el empuje, dado que han postulado a varios Concursos de Indespa Operación, pero siempre quedando a fuera por no tener mayor desembolso en compensación a los catedráticos y técnicos de la región.
5.	Se recuerda que para financiar la segunda etapa del concurso la organización no debe tener deudas técnicas ni financieras con Indespa.
6.	La organización no tiene deudas con Indespa.

N°	Tareas por Realizar y/o Acuerdos	Fecha	Responsable Acción
1.	Informar el monto de inversión y la forma de financiamiento	Septiembre 2024	Indespa
2.			



ACTA DE REUNIÓN

Acta N° 01 / 2024

Página 3 de 1

Participantes		Entidad	Teléfono	Firma
1.	Daniel Vidal Palma	STI Bahía Elqui	540141582	
2.	Abelardo Paredes Palma	STI Bahía Elqui	964665990	
3.	Agripino Alvarado Alvarado	Socia Indecento Elqui	932185630	
4.	Ruth Alvarado Alvarado	Socia Indecento Elqui	94267606	
5.	Alonso Parafian	Carri/da. Indecento	988976673	
6.	Karla Jurete	Indecento los tepes	989509486	
7.	Concepción Soto Palma	Indecento	961194022	
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

ANEXO 5. VIGENCIA DIRECTIVA



CERTIFICADO N° 1001/2024/1413

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS Y ACUICULTORES "SAN FRANCISCO" DE ILQUE, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10010525 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de PUERTO MONTT.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
15.552.114	ADOLFO VIDAL PARRA	PRESIDENTE	17/04/2023	17/04/2026
15.552.114	JUAN ALMONACID VARGAS	TESORERO	17/04/2023	17/04/2026
15.12.1976-6	ABELARDO ANDRES PARRA ASTORGA	SECRETARIO	17/04/2023	17/04/2026



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 69cbf79e-c320-47ab-84be-4777b9bf2ccd

Certificado emitido el 13-08-2024

ANEXO 6. CARPETA TRIBUTARIA



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, ALGUE
RUT Contribuyente : 65006074-1

Fecha de realización de la consulta: 25-09-2024 14:53 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 14-06-2017
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE SINDICATOS	942000	Primera	Si	14-06-2017

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico**:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Guías De Despacho	2017
Guía Despacho Electronica	2019
Nota Credito Electronica	2019
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2022
Libro Compras-Ventas	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, dirijase a [Consulta de documentos autorizados](#).

Observación: Recomendación General
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente